Comodoro Rivadavia, 6 de febrero de 2004.

Y VISTO:
El presente Expte. N º 1963 -año 2002, caratulado: "R., G. E. s/ Daño" y,

CONSIDERANDO:
Que a fs. 65/67 vta. por Interlocutoria N º 45/02 del 11-12-02, se resolvió suspender el juicio a prueba por el término de UN AÑO a favor de G. E. R., debidamente individualizado en autos para quien se requirió la elevación a juicio de la causa en orden al delito de Daño, previsto y penado por el Art. 183 del C .P., en perjuicio de G. M..
Que durante dicho plazo el imputado ha cumplido con la regla 1º del Art. 27 bis y las genéricas del Art. 76 Ter. del C. P., dando cuenta de ello los informes del Registro Nacional de Reincidencia de fs. 82/83 y del Servicio Social de fs. 78 y 81 como así también con la reparación económica ofrecida según constancias de fs. 70/71 imponiéndose en consecuencia resolver en definitiva conforme el Art. 76 ter. 4to. apartado del C. P..-
Que a fs. 83 vta. se corre vista al Titular de la Acción quien a fs. 84 se expide favorablemente.-
Que por las consideraciones efectuadas corresponde declarar extinguida la acción penal y cerrar definitivamente el proceso mediante el sobreseimiento del imputado.-
Son de aplicación los arts. 27 bis y 76 ter del C. P.; 292 ss. y cc. del C. P. P..-
Por todo ello,

RESUELVO:

1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL de conformidad con el 4to. apartado del Art. 76 ter del C. P. y SOBRESEER en la presente causa a G. E. R., nacido en Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut) el 26-01-78, hijo de J. R. y de C. G., soltero -unido de hecho-, con estudios primarios incompletos, oficial albañil, D. N. I. N º **.***.***, domiciliado en xxx xxxxxxx N º *** del B º San Martín de esta ciudad, quien registra Expte. N º 0967696 del 11/01/04 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Daño (Art. 183 del C. P.), en perjuicio de G. M..
2º) COPIESE, protocolícese, líbrese cédula, cúmplase con las comunicaciones de rigor y oportunamente ARCHIVESE.-

FDO.: GUILLERMO ALBERTO MULLER -Juez en lo Correccional- Ante mí: MARTHA C. CUELLO-Secretaria-

REGISTRADA BAJO NRO. 05-AÑO 2004